



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2018

CIRCULAR DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

004 DE 2018

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

ASUNTO: INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y MENORES DE EDAD A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Cordial saludo.

Bajo los preceptos legales contentivos en el Código de la Infancia y la Adolescencia y las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, compete a la Universidad garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes y evitar la exposición de estos a riesgos que puedan poner en peligro su vida, salud e integridad personal.

En tal sentido, y en aras de brindar información relacionada con el protocolo para ingreso de menores a las instalaciones, se imparten los siguientes lineamientos:

1. De manera **excepcional** y por **casos de fuerza mayor**, se permite su ingreso, previa validación del Profesional responsable de Seguridad y Servicios Generales. La citada medida tiene sustento en que, al interior de la Institución, específicamente en la calle 28 5B-02, se manejan riesgos que pueden afectar la salubridad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, almacenamiento de productos químicos, infraestructura de las instalaciones en las que se evidencian superficies irregulares y diseño constructivo complejo, situación que pone en riesgo a los menores, exponiéndolos a posibles caídas.
2. Una vez se permita el ingreso, el acompañante debe diligenciar un formato a través del cual asume bajo su total responsabilidad el cuidado del menor dentro de las instalaciones de la Universidad.
3. El formato deberá ser diligenciado y entregado en la ventanilla de ingreso a la Institución.

Atentamente,


JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ
Vicerector Administrativo

Anexo: Formato de Responsabilidad de Ingreso

Proyectó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras Jefe División Servicios Administrativos

